

# JUBILACIÓN PARCIAL CONTRATO RELEVO INDUSTRIA MANUFACTURERA

Se ha publicado el acuerdo de la **JUBILACIÓN PARCIAL CON CONTRATO RELEVO** para la **INDUSTRIA MANUFACTURERA**, que podrá seguir suscribiéndose hasta el 01/01/2030. A continuación, te explicamos los requisitos:

**REQUISITOS:** *Que la persona trabajadora que solicite el acceso a la jubilación parcial realice directamente funciones que requieran esfuerzo físico o alto grado de atención en tareas de fabricación, elaboración o transformación, así como en las de montaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y reparación especializados de maquinaria y equipo industrial en empresas clasificadas como industria manufacturera.*

